JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-16589 *Notificación de sentencia 422/2014 en procedimiento de juicio de faltas 521/2014.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, secretario/a judicial del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 0000521/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000422/2014

En Santander, a 16 de julio de 2014.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Cuatro, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas, 0000521/2014, seguida por una falta de lesiones imprudentes contra Miguel Ángel Martín Fernández siendo denunciantes Manuela Llamosas Fernández y José Antonio Martínez Calvo. El RCD es ALLIANZ.

FALLO

Debo absolver y absuelvo a Miguel Ángel Martín Fernández de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuela Llamosas Fernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 4 de noviembre de 2014.
El secretario judicial,
julio Iván Antolín Muñoz.

2014/16589

CVE-2014-16589